



RESOLUCIÓN O. Nº 226/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de El Monte, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

SANTIAGO, 30 de Junio de 2020

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de El Monte, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de El Monte, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	El Monte
---------	----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE LOS CARRERA	LOS CARRERA-CAMILO HENRÍQUEZ	BANDEJÓN CENTRAL LOS CARRERA CON CAMILO HENRÍQUEZ	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE. TRAMO 1: BANDEJÓN CENTRAL LOS CARRERA ENTRE CAMILO HENRÍQUEZ Y RETORNO.

				TRAMO 2: BANDEJÓN CENTRAL LOS CARRERA ENTRE RETORNO Y 75 METROS AL PONIENTE
2	ESPACIO PÚBLICO VILLA ALTOS DEL MONTE	AV. SAN MIGUEL-ANÍBAL PINTO-LA HACIENDA	AV. SAN MIGUEL NORTE CON ANÍBAL PINTO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO LOS LIBERTADORES-DON JUAN JOSÉ	LOS LIBERTADORES-DON JUAN JOSÉ-CAMINO INTERIOR BALNEARIO YAMIL	LOS LIBERTADORES SUR INTERSECCIÓN DON JUAN JOSÉ	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
4	ESPACIO PÚBLICO LOS LIBERTADORES-MOISÉS CHACÓN	LOS LIBERTADORES-MOISÉS CHACÓN-CACIQUE MILLACURA	LOS LIBERTADORES SUR CON MOISÉS CHACÓN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE. TRAMO 1: LOS LIBERTADORES SUR ENTRE MOISÉS CHACÓN Y CAMINO INTERIOR. TRAMO 2: LOS LIBERTADORES SUR ENTRE CAMINO INTERIOR Y 85 METROS AL ORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO MANUEL RODRÍGUEZ	MANUEL RODRÍGUEZ-PEDRO LIRA-PJE PABLO TREJOS	MANUEL RODRÍGUEZ SUR CON PEDRO LIRA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA
6	PLAZA CONSTITUCIÓN	DOMINGO SANTA MARÍA-LOS CARRERA	LOS CARRERA PONIENTE CON DOMINGO SANTA MARÍA SUR	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
7	PLAZA INDEPENDENCIA	AV. ARTURO PRAT-AV. LOS LIBERTADORES-AV. INDEPENDENCIA	AV. INDEPENDENCIA PONIENTE CON AV. LOS LIBERTADORES	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
8	PLAZA VILLA LA MACARENA	PJE. LIMONIUM-PEDRO BUTAZZONI	PEDRO BUTAZZONI INICIO PLAZA VEREDA SUR	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, SENTIDO PUNTA DE DIAMANTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

VERÓNICA CLAVERTIA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

The image shows a blue circular official stamp of the Servicio Electoral Chile, Dirección Regional Metropolitana, Santiago. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in black: VERÓNICA CLAVERTIA HERMOSILLA, DIRECTORA REGIONAL, REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO.

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de El Monte
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.